

VIEDMA, 17 de Agosto de 2007

VISTO:

El Expediente N° 7441-V-07 del Registro del Ministerio de Educación - Consejo Provincial de Educación, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante acta paritaria del 13 de Junio del corriente año se acordó, entre la representación gubernamental y gremial, convocar a Concursos de Ingreso a la Docencia para la cobertura de Cargos de Nivel Inicial y Primario;

Que el Ministerio de Educación avaló efectivizar los concursos de ingreso para los Niveles Inicial y Primario, en todas sus modalidades, en un primer llamado;

Que las asambleas correspondientes se llevarán a cabo durante los meses de Noviembre – Diciembre del presente ciclo lectivo, abarcando cargos de Escuelas de los diversos períodos escolares existentes en la Provincia;

Que los integrantes de la Junta de Clasificación de Nivel Inicial y Primaria pautarán procedimientos y fechas para la realización de las Asambleas Públicas de designación;

Que las Bases para los concursos de Ingreso a la Docencia se encuentran aprobadas por Resolución N° 1700/92;

Que se encuentran habilitados para participar en los concursos que se convocan los aspirantes inscriptos en la Junta de Clasificación para la Enseñanza Inicial y Primaria y con el listado emitido para el ciclo lectivo 2007;

Que corresponde dictar la norma respectiva para conocimiento de los interesados;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- CONVOCAR a concurso de Ingreso a la Docencia para la cobertura de Cargos de Nivel Inicial y Nivel Primario, en los Establecimientos Escolares de la Provincia, cuyas vacantes oportunamente se detallarán mediante Resolución expresa, según se detalla:

- Concurso N° 54 – 1er. Llamado

- 2 -

ARTÍCULO 2º: ESTABLECER que las fechas y lugares de realización de las Asambleas Presenciales de Titularización según los términos de la Resolución N° 1700/92, para los Concursos de Ingreso a la Docencia de los Niveles Inicial y Primario, se comunicarán oportunamente por la vía de la Junta de Clasificación de Nivel Inicial y Primario.-

ARTÍCULO 3º.- DETERMINAR que la Junta de Clasificación emita el correspondiente listado provincial, para las asambleas de titularización correspondiente, en base al emitido para el presente año lectivo, y según lo establecido en la Resolución 1700/92.-

ARTÍCULO 4º: REGISTRESE, comuníquese a las Supervisiones Escolares de Nivel Inicial y Primario de las Delegaciones Regionales de Educación: Valle Inferior, Atlántica, Valle Medio, Alto Valle Este, Alto Valle Oeste, Alto Valle Centro, Andina, Andina-Sur y Sur; y archívese.-

RESOLUCIÓN N° **1343**
VGD/hlr.

Lic. Daniel Agostino – a/c Presidencia
Prof. Adriana Monti – Sec. General
Consejo Provincial de Educación